

INFORME TÉCNICO SOBRE LA VALORACIÓN Y BAREMACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO AL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE “SERVICIO INTEGRAL DE GUARDA, REEDUCACIÓN E INSERCIÓN DE PERSONAS MENORES INFRACTORAS EN CENTRO DE INTERNAMIENTO”, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE: CONTR / 2025 / 421841.

LOTE Único: CIMI provincia de Granada.


Dentro del proceso de licitación del expediente referenciado, para la contratación de la puesta en marcha y funcionamiento de un **Servicio integral de guarda, reeducación e inserción de personas menores infractoras en centro de internamiento**, en la provincia de **Granada**, ha presentado licitación la entidad siguiente: “**Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial**”.

Una vez analizado el Proyecto Educativo de Centro (PEC) presentado por la entidad licitadora antes citada, conforme a los criterios establecidos en el Punto “8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que opera en el expediente, se ha procedido a la valoración del grado de adecuación del PEC, sobre un máximo de 49 puntos, en base a las siguientes áreas y distribución de las mismas indicadas en el Anexo I del PCAP (apartado “8.A Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor”, subapartado “8.A.1 Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor”):

Punto	Área	Puntos (Máx.)
1	Marco de la intervención.	2
2	Principios de la intervención educativa.	2
3	Objetivos generales.	4
4	Metodología de la intervención.	22
5	Documentación e informes	3
6	Organización y gestión de servicios	6
7	Sistema de evaluación	3
8	Normas de régimen interno	2
9	Relaciones y coordinación con otras instituciones	2
10	Protocolos	3
Total		49

Del análisis detenido y pormenorizado del PEC presentado en el Lote único que nos ocupa, a efectos de determinar el grado de cumplimiento de los criterios señalados en el Anexo I del PCAP, resultan las consideraciones y puntuaciones que se indican a continuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 1/13	

> **Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.**

1. Marco de la Intervención.

1.1. Marco Legal.

Expone de manera comprensiva, clara, ordenada y completa la normativa internacional y la europea, con especial atención a las normas relativas a menores privados de libertad.

Desarrolla las normas estatales relativas a la protección a la infancia y la responsabilidad penal de los menores, la LORPM y su reglamento, así como el marco legal andaluz, partiendo del Estatuto de Autonomía y recogiendo las normas reguladoras de los centros de internamiento de menores infractores.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.

1.2. Marco administrativo.

Expone de manera clara y ordenada el marco administrativo, incluyendo los aspectos administrativos, contractuales y competenciales de la intervención en justicia juvenil y en particular en centros de menores infractores en Andalucía.

El organigrama administrativo en materia de justicia juvenil no es completo, no tiene en cuenta la diferenciación de competencias entre servicios centrales y delegaciones territoriales.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.

1.3. Perfil de la población.

La descripción del perfil de la población es completa, incluye el perfil de la población menor infractora en Andalucía, atendiendo a datos demográficos y características de los menores y de sus familias. Se apoya en datos y estadísticas oficiales actualizadas.

Asimismo, incluye datos sobre las medidas judiciales impuestas a menores en Andalucía.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.

1.4. Contexto del centro.

La descripción incluye el contexto geográfico y social donde se ubica el centro, contiene datos sociodemográficos sobre la población de la provincia.

Describe los recursos comunitarios del entorno, tanto públicos como privados, en materia educativa, formativa, sanitaria y social y explica las condiciones de accesibilidad, poniéndolos en relación con el programa del centro.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.


2. Principios de la intervención educativa.

2.1. Fundamentación teórica.

La exposición de los modelos teóricos en los que se basa la intervención es clara y concisa, usa un lenguaje técnico, claro y fácilmente entendible.

Las bases teóricas de la intervención se ponen en relación con el resto del PEC, manteniendo coherencia con los programas de intervención y la actividad general del centro.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (1,00) = 1,000 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 2/13	

2.2. Principios generales y específicos de la intervención.

Los principios son coherentes con la fundamentación teórica, con los objetivos de la intervención y con los principios generales de la intervención con menores recogidos en la normativa.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (1,00) = 1,000 puntos.

3. Objetivos generales.

Los objetivos generales describen de manera sistematizada, coherente y comprensible la finalidad de la intervención educativa del centro.

Se ajustan a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa sobre la organización y funcionamiento de los CIMI en Andalucía.

El PEC no formula un objetivo general relacionado con la función de guarda de los menores. Esta omisión limita la articulación de objetivos específicos asociados a los distintos ámbitos que integran dicha función, como la alimentación, y conlleva la ausencia de indicadores de evaluación.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (4,00) = 3,000 puntos.

4. Metodología de la intervención.

4.1. Desarrollo del internamiento.

4.1.1. Atención residencial.

Describe la organización del centro en cuanto a los aspectos de la atención residencial básica.

Se incluye la organización básica de la zona residencial del centro: dormitorios, sala común de convivencia, comedor, etc.

Se describe la organización de la atención residencial básica de los menores, aunque su desarrollo es en ocasiones genérico reproduciendo directamente el PPT, por ejemplo cuando en la página 49 se usa la expresión "elaborando de forma preferente la comida en el propio Centro".

El apartado describe la organización temporal del centro en sus aspectos generales, incluyendo los horarios generales de la actividad en el centro.

La descripción de la organización de los desplazamientos de los menores a los recursos externos está poco desarrollada.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (1,00) = 0,750 puntos.

4.1.2. Fases educativas y grupos de separación interior.

El apartado describe las fases educativas de la intervención, observación, desarrollo y consolidación, con criterios claros y objetivos sobre las condiciones de progresión y regresión de los menores en las distintas fases educativas, con especial atención a la fase de observación y a los posibles retrocesos educativos a la misma.


Se establecen los criterios por los que se adscriben los menores a los diferentes módulos o hogares, en función de sus características personales, fase de intervención u otros criterios.

La descripción de la organización de módulos residenciales resulta rígida, sobre todo con relación a la convivencia de menores de ambos sexos en el centro.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (1,50) = 1,125 puntos.

4.1.3. Sistema de organización de contingencias.

El sistema de organización de contingencias permite la valoración cuantitativa de la conducta del menor con el objetivo de favorecer la convivencia y la responsabilidad de los menores. Se aporta una descripción de los reforzadores y de los criterios para su obtención.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 3/13	

La adaptación del sistema de contingencias a menores que cumplen medidas terapéuticas resulta rígida respecto a los sujetos de la adaptación "aquellas personas que estén cumpliendo una medida con carácter terapéutico", página 66, y necesitaría de un mayor desarrollo.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 646 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.

4.2. Áreas de intervención.

4.2.1. Área de la vida cotidiana, autonomía, participación, ocio y actividad deportiva.

El área desarrolla de forma adecuada la metodología de la intervención educativa para los contenidos del área: función educativa en la vida cotidiana, fomento de la autonomía personal, participación en la comunidad y en el centro, organización de las actividades de ocio y deporte.

En algunos contenidos, como autonomía personal u organización de la convivencia entre menores de diferentes sexos, sería conveniente disponer de una mayor profundidad en el desarrollo metodológico para asegurar alcanzar los objetivos propuestos.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (2,00) = 1,500 puntos.

4.2.2. Área sanitaria y de la salud.

El área desarrolla de forma adecuada la metodología de la intervención para los contenidos del área: educación para la salud, atención sanitaria general y específica, coordinación con otros sistemas de salud y en particular salud mental, derivación a recursos externos.

En los contenidos de educación para la salud y afectivo sexuales, sería conveniente disponer de una mayor profundidad en el desarrollo metodológico que asegurase alcanzar los objetivos propuestos.

La descripción sobre procedimientos de guarda y dispensa medicación es escasa.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (2,00) = 1,500 puntos.

4.2.3. Área social y familiar.

El área desarrolla de forma adecuada la metodología de la intervención para los contenidos del área: participación de la familia en la medida, intervención familiar, integración social.

La descripción de la actividad del trabajo social en áreas distintas a la intervención familiar, como facilitación de recursos comunitarios, o integración social en general, es escasa.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (2,00) = 1,500 puntos.

4.2.4. Área psicológica.

El área desarrolla la metodología de la intervención de forma completa para los contenidos del área: actividad del psicólogo general y especialista, desarrollo de competencias psicosociales, valoración e intervención en salud mental.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (2,00) = 2,000 puntos.

4.2.5. Área formativa, académica, ocupacional, prelaboral y laboral.


El área desarrolla de forma completa la metodología de la intervención para los contenidos del área: formación académica formal y no formal, formación prelaboral, formación profesional para el empleo conducente a certificados de profesionalidad y otra formación laboral.

Se asegura la disponibilidad de formación conducente a certificados de profesionalidad.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (2,00) = 2,000 puntos.

4.2.6. Área de inserción laboral.

El área desarrolla de forma completa la metodología de la intervención para los contenidos del área: orientación e inserción laboral.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 4/13	

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (2,00) = 2,000 puntos.

4.3. Programas específicos de intervención.

4.3.1. Programa de prevención y tratamiento de las drogodependencias.

El desarrollo del programa es coherente y ajustado a la actividad del centro, en cuanto a su justificación, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la coordinación así como su sistema de evaluación, aunque resulta esquemático en algunos de sus contenidos, especialmente en el desarrollo de la metodología. El sistema de evaluación usa instrumentos que no se describen.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (1,00) = 0,750 puntos.

4.3.2. Programa de prevención e intervención en violencia filioparental.

El desarrollo del programa es coherente y ajustado a la actividad del centro, en cuanto a su justificación, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, aunque resulta esquemático en algunos de sus contenidos, especialmente en el desarrollo de la metodología.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (1,00) = 0,750 puntos.

4.3.3. Programa de intervención con menores con delitos violentos.

El desarrollo del programa es coherente y ajustado a la actividad del centro, en cuanto a su justificación, los criterios de inclusión, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación. El objetivo general del programa es inespecífico y resulta esquemático en algunos de sus contenidos, especialmente en el desarrollo de la metodología.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.

4.3.4. Programa de intervención con menores con delitos sexuales.

El desarrollo del programa es completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, en cuanto a su justificación, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación así como su sistema de evaluación.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.

4.3.5. Programa de prevención e intervención en violencia de género.

El desarrollo del programa es completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, en cuanto a su justificación, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación así como su sistema de evaluación.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.


4.3.6. Programa para la atención a la población extranjera.

El programa desarrolla sus aspectos básicos, pero de forma esquemática sus elementos metodológicos. Los objetivos específicos 1 y 3 resultan inespecíficos. Faltan algunos contenidos propios de la intervención en el ámbito, como la mediación intercultural o la educación sociocultural. El sistema de evaluación no está correctamente desarrollado.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 50% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,250 puntos.

4.3.7. Programa para madres y padres adolescentes. Programa para internamiento de madres con hijos a su cargo.

Los programas desarrollan sus aspectos básicos, pero de forma esquemática sus elementos metodológicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 5/13	



La metodología y contenidos propuestos no son suficientes, especialmente en el segundo programa donde se hace una mención genérica sobre la intervención en lugar de describir las actuaciones "Tras la evaluación se diseña y desarrolla un plan de atención individualizado en el que se proponen talleres y actuaciones para alcanzar los objetivos adecuados a la adolescente".

Faltan contenidos relativos al cuidado del hijo a cargo, como atención residencial del mismo.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 50% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,250 puntos.

4.3.8. Programa para el cumplimiento de medidas de permanencia de fin de semana en centro.

El programa desarrolla sus aspectos básicos, pero de forma esquemática sus elementos metodológicos. No se describen las actividades susceptibles de programarse.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 50% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,250 puntos.

4.4. Programa de actuación de la unidad terapéutica.

El programa de actuación de la unidad terapéutica tiene un desarrollo completo y coherente en cuanto a sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.

Se describe la organización general de la unidad terapéutica autónoma, aunque no se articula la flexibilidad que permite el PPT respecto a la apertura e integración de la unidad terapéutica en la dinámica general del centro. Se incluye el desarrollo metodológico de la intervención específica que justifica el carácter terapéutico de la medida y tiene en cuenta al personal especialista de la unidad. Carece de líneas de intervención o actividad programada para el tratamiento de trastornos mentales graves, como trastornos psicóticos o TEA.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (2,00) = 1,500 puntos.

5. Documentación e informes.

5.1. Documentación técnica del centro.

Se describen de forma adecuada los elementos que componen la documentación técnica del centro, así como los procedimientos e instrumentos adecuados para la elaboración de memorias, planes anuales e informes estadísticos de la actividad, explicando su finalidad y aportación al PEC.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (1,00) = 1,000 puntos.

5.2. Programas e informes de ejecución.

Se describen de forma adecuada los procedimientos e instrumentos utilizados para la elaboración del PIEM y MII, informes de seguimiento, informes finales y otros informes durante la ejecución de las medidas, así como la coordinación entre los profesionales, la valoración del menor, el diseño de objetivos y programas de intervención, la evaluación del cumplimiento de los mismos y su revisión.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 64 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (2,00) = 2,000 puntos.

6. Organización y gestión de servicios.

6.1. Recursos materiales.

Describe los recursos materiales del centro, tanto de las edificaciones y las estructuras como del equipamiento, así como de los elementos de seguridad. La descripción de algunas de las zonas, como las de atención profesional o administración es escasa. Se describe la adecuación de los recursos materiales descritos a la intervención educativa desarrollada en el PEC. No se especifica los medios de transporte de que dispone el centro.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (3,00) = 2,250 puntos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 6/13	

6.2. Recursos humanos.

El apartado desarrolla la organización general de los recursos humanos del centro, realizando una propuesta dinámica de los recursos humanos en función al programa de intervención descrito. Incluye la descripción de políticas para la planificación y flexibilización de los turnos rotativos para las categorías profesionales afectadas, los procedimientos para garantizar la seguridad del personal de atención directa de los que dispone el centro y un programa de formación continua de los trabajadores del centro con los contenidos mínimos descritos en el PPT.

Valoración: "3" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (3,00) = 3,000 puntos.

7. Sistema de evaluación.

El PEC incluye un sistema de evaluación integral, que partiendo de los objetivos descritos, evalúa procesos, resultados de la implantación e impacto.

En el objetivo OG1 ("Garantizar un servicio de guarda integral...") no se dispone de indicadores que permitan evaluar la atención residencial del centro.

Describe los aspectos que se evalúan, su finalidad, la temporalización de la evaluación y los responsables de la misma, incluyendo metodología cualitativa y cuantitativa y usando indicadores, técnicas o instrumentos de recogida de información pertinentes.

Tiene en cuenta tanto la evaluación interna como la evaluación externa que puedan realizar otros agentes del sistema de justicia juvenil o el sistema externo de gestión de calidad.

Valoración: "2" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (3,00) = 2,250 puntos.

8. Normas de régimen interno.

Las normas de régimen interno desarrollan de forma clara y estructurada la convivencia de los menores infractores en el centro, los derechos y deberes de los menores, las correcciones educativas y la aplicación del régimen disciplinario, de manera que permite su aplicación de forma educativa y con equidad.

Incluye las normas generales de funcionamiento, horarios del centro, régimen de salidas, régimen de visitas y comunicaciones con el exterior, así como el sistema de participación de los menores internos.

Se incluye el procedimiento que se lleva a cabo para garantizar de manera efectiva el conocimiento de todos estos aspectos por parte de los menores.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (2,00) = 2,000 puntos.

9. Relaciones y coordinación con otras instituciones.


Se describe de manera satisfactoria la coordinación interna y externa necesaria para la ejecución del PEC, tanto con entidades públicas como privadas. El apartado identifica de forma ordenada y clara a las entidades que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores, tanto de carácter público como privado, prestando atención a todas las áreas implicadas: educativa, laboral, sanitaria, administrativa u otras. Se articulan procedimientos estructurados que facilitan la coordinación profesional.

Valoración: "1" de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (2,00) = 2,000 puntos.

10. Protocolos.

10.1. Protocolo de procedimientos de ingreso y baja.

Se exponen de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se desarrollan las acciones y procedimientos estructurados que se

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 7/13	

deben seguir cuando se produce un ingreso o una baja en el centro, describiendo todas las actuaciones legales, administrativas, sanitarias, de coordinación y en materia de seguridad necesarias.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.

10.2. Protocolo de atención a menores tutelados por la administración.

Se describen adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Se desarrolla correctamente el marco de actuación a través de una serie de acciones estructuradas destinadas a la intervención de los menores que están en el sistema de protección, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y con especial atención a la coordinación con el sistema de protección.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.

10.3. Protocolo de prevención de riesgo de suicidios.

Se exponen de manera adecuada el objeto, los procesos y la coordinación. La identificación de los responsables de cada actuación en determinados momentos no queda del todo clara, sobre todo durante el seguimiento del protocolo. No se especifica cómo se adapta el protocolo a menores con medida terapéutica, especialmente en caso de discapacidad mental. Se articula un procedimiento que cumple con las recomendaciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.

10.4. Protocolo de procedimiento de peticiones, quejas y reclamaciones.

Se exponen adecuadamente el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones, aunque carece de plazos o tiempos de respuesta. Hace referencia a un libro de registro que ya no se está en vigor.

Se articula un procedimiento que asegura que los menores puedan realizar peticiones, quejas y reclamaciones a diferentes instancias, de manera que se cumplan las recomendaciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación al respecto.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.

10.5. Protocolo de aplicación de medios de contención y su uso simultáneo.

Se exponen de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. No se describe ninguna adaptación en función del sexo de la persona menor. No se describe la evaluación médica inicial.

Valoración: “2” de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 75% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,375 puntos.


10.6. Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia.

Se exponen de manera adecuada el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.

Incluye los procedimientos de prevención, detección, protección y atención a posibles víctimas de violencia de género, acoso o abuso en el centro, violencia entre menores y otro tipo de violencia, y articula el acceso de la víctima a la atención sanitaria, psicológica y social.

Valoración: “1” de la escala de Likert prevista (pág. 66 Anexo I PCAP). 100% de la puntuación máxima posible (0,50) = 0,500 puntos.

De lo anterior resulta una **puntuación total** de **41,875** puntos para la entidad licitadora “Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial”, conforme se indica en el cuadro siguiente, siendo su desglose detallado el que se contiene en el **Anexo** de este Informe:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 8/13	

Entidad: Fundación DIAGRAMA Intervención Psicosocial.		
Subapartado	Área	Puntos
1	Marco de la intervención.	1,875
2	Principios de la intervención educativa.	2,000
3	Objetivos generales.	3,000
4	Metodología de la intervención.	17,875
5	Documentación e informes.	3,000
6	Organización y gestión de servicios.	5,250
7	Sistema de evaluación.	2,250
8	Normas de régimen interno.	2,000
9	Relaciones y coordinación con otras instituciones.	2,000
10	Protocolos.	2,625
Total		41,875


Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

**EL ASESOR TÉCNICO DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Lorenzo Cuenca Beteta**

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE MEDIDAS
DEL SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL
DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Fdo.: Jaime Rengel Oliva**

**LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA
Fdo.: María de los Ángeles Moreno Ostos**

**LA ASESORA TÉCNICA DEL SERVICIO DE JUSTICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN
LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA
Fdo.: María Dolores Capilla Lozano**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 9/13	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL			
Expediente: CONTR / 2025 / 421841 (LOTE Único. CIMI Provincia de GRANADA)			
Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo de Centro)	Máximo	Puntos
		49	

Resumen de la Valoración

1	Marco de la Intervención	1,875
2	Principios de la intervención educativa	2,000
3	Objetivos generales	3,000
4	Metodología de la intervención	17,875
5	Documentación e informes	3,000
6	Organización y gestión de servicios	5,250
7	Sistema de evaluación	2,250
8	Normas de régimen interno	2,000
9	Relaciones y coordinación con otras instituciones	2,000
10	Protocolos	2,625
TOTAL Valoración Criterios Juicio Valor "Fund. DIAGRAMA"		41,875

Umbral de Puntuación Mínima
24,50

Desglose de la Valoración

Punto	Marco de la Intervención						Puntos Máximos	
1							2	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Marco Legal	Se valorará la exposición comprensiva, clara, ordenada y completa de la normativa descrita.	0,50	X					0,500
Marco administrativo	Se valorará la exposición clara y ordenada del marco administrativo que incluya todos los aspectos descritos para el apartado (B.A.1. del Anexo I del PCAP)	0,50		X				0,375
Perfil de la población	Se valorará que la descripción del perfil de la población sea completa, incluyendo todos los aspectos descritos y basada en datos actualizados.	0,50	X					0,500
Contexto del centro	Se valorará que la descripción del contexto incluya los aspectos descritos y aporte información actualizada de los recursos de distinta naturaleza que son necesarios, por proximidad o especialización, para el completo desarrollo de la intervención propuesta.	0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Punto 1 "Fund. DIAGRAMA"								1,875

Punto	Principios de la Intervención Educativa						Puntos Máximos	
2							2	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Fundamentación teórica	Se valorará que la exposición sea clara y concisa, usando un lenguaje técnico, claro y fácilmente entendible. Se valorará que las bases teóricas de la intervención se pongan en relación con el resto del PEC, manteniendo coherencia con los programas de intervención y la actividad general del centro.	1	X					1,000
Principios generales y específicos de la intervención	Se valorará la coherencia de los principios con la fundamentación teórica, con los objetivos de la intervención y con los principios generales de la intervención educativa con menores que recogen las principales normas internacionales y nacionales.	1	X					1,000
TOTAL Valoración Punto 2 "Fund. DIAGRAMA"								2,000

Punto	Objetivos Generales						Puntos Máximos	
3							4	
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1 100 %	2 75 %	3 50 %	4 25 %	5 0 %	Puntos Subapartado
Objetivos generales	Los objetivos generales del PEC deben describir de manera sistematizada, coherente y comprensible la finalidad del Proyecto. Deben incluirse objetivos generales relativos al objeto del contrato: guarda, reeducación e inserción en centro de internamiento. Se ajustarán en líneas generales a los objetivos de la intervención recogidos en la normativa sobre la organización y funcionamiento de los CIMI en Andalucía.	4		X				3,000
TOTAL Valoración Punto 3 "Fund. DIAGRAMA"								3,000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO	
	LORENZO CUENCA BETETA	
	JAIME RENGEL OLIVA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 10/13





SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2025 / 421841 (LOTE Único. CIMI Provincia de GRANADA)

Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo de Centro)	Máximo	49	Puntos
-------	--	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Punto	Metodología de la Intervención	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe						Puntos Subpartado
			1	2	3	4	5	Puntos	
4		22	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %		
Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos							
4.1	Desarrollo del internamiento	3							
Atención residencial	Se valorará una descripción completa de todos los aspectos de la atención residencial descritos en el apartado (8.A.1. del Anexo I del PCAP).	1		X				0,750	
Fases Educativas y grupos de separación interior	Se valorará que la descripción de las fases educativas responda a las particularidades de cada una respecto al desarrollo del internamiento y la intervención y la organización de los grupos de separación interior.	1,50		X				1,125	
Sistema de organización de contingencias	El sistema de organización de contingencias debe permitir la valoración cuantitativa de la conducta del menor y de su evolución y modificar conductas desadaptadas, con el objetivo último de favorecer la convivencia y la responsabilidad de los menores. Debe aportarse la descripción de los reforzadores y de los criterios para su obtención.	0,50		X				0,375	
4.2	Áreas de intervención	12							
Área de la vida cotidiana, autonomía, participación, ocio y actividad deportiva	Se valorará el desarrollo metodológico de todos los contenidos descritos, en cuanto a objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización y evaluación.	2		X				1,500	
Área sanitaria y de la salud	Se valorará el desarrollo metodológico de todos los contenidos descritos, en cuanto a objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización y evaluación.	2		X				1,500	
Área social y familiar	Se valorará el desarrollo metodológico de todos los contenidos descritos, en cuanto a objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización y evaluación.	2		X				1,500	
Área psicológica	Se valorará el desarrollo metodológico de todos los contenidos descritos, en cuanto a objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización y evaluación.	2	X					2,000	
Área formativa: académica, ocupacional, prelaboral y laboral	Se valorará el desarrollo metodológico de todos los contenidos descritos, en cuanto a objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización y evaluación. Se valorará que el PEC garantice el acceso de los menores a la formación profesional para el empleo conducente a certificados de profesionalidad y la formación en competencias clave para el cumplimiento de los requisitos de acceso a los mismos.	2	X					2,000	
Área de inserción laboral	Se valorará el desarrollo metodológico de todos los contenidos descritos, en cuanto a objetivos, metodología, actividades, recursos, temporalización y evaluación.	2	X					2,000	
4.3	Programas específicos de intervención	5							
Programa de prevención y tratamiento de las drogodependencias	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	1		X				0,750	
Programa de prevención e intervención en violencia filioparental	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	1		X				0,750	
Programa de intervención con menores con delitos violentos	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	0,50		X				0,375	
Programa de intervención con menores con delitos sexuales	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	0,50	X					0,500	
Programa de prevención e intervención en violencia de género	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	0,50	X					0,500	
Programa para la atención a la población extranjera	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización, la coordinación, así como su sistema de evaluación.	0,50			X			0,250	
Programa para madres y padres adolescentes	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	0,50			X			0,250	
Programa cumplimiento de medidas de permanencia de fin de semana en centro	Se valorará el desarrollo completo, coherente y ajustado a la actividad del centro, de la justificación del programa, los criterios de inclusión, sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	0,50			X			0,250	
4.4	Programa de actuación de la unidad terapéutica	2							
	Se valorará el desarrollo completo y coherente del programa o programas de actuación terapéutica, en cuanto a sus objetivos, la metodología, las actividades, los recursos, la temporalización y la coordinación, así como su sistema de evaluación.	2		X				1,500	
TOTAL Valoración Punto 4 "Fund. DIAGRAMA"								17,875	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO	
	LORENZO CUENCA BETETA	
	JAIME RENGEL OLIVA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 11/13





SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2025 / 421841 (LOTE Único. CIMI Provincia de GRANADA)

Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo de Centro)	Máximo	49	Puntos
-------	--	--------	----	--------

Desglose de la Valoración

Punto	Documentación e Informes		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
5	Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subpartado
	Documentación técnica del centro	Se valorará la disposición por parte del centro de procedimientos e instrumentos adecuados para la elaboración de memorias, estadísticas y planes de intervención anuales.	1	X					1,000
	Programas e informes de ejecución	Se valorará la disposición por parte del centro de procedimientos e instrumentos adecuados para la elaboración de programas de ejecución e informes, en cuanto a la coordinación entre los profesionales, la valoración del menor, el diseño de objetivos y programas de intervención, la evaluación del cumplimiento de los mismos y su revisión.	2	X					2,000
TOTAL Valoración Punto 5 "Fund. DIAGRAMA"									3,000

Punto	Organización y gestión de servicios		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
6	Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subpartado
	Recursos materiales	Se valorará la adecuación de los recursos materiales a la intervención educativa desarrollada en el PEC. (No será objeto de valoración el cumplimiento de los requisitos que pueda establecer la normativa sobre el edificio o instalaciones).	3		X				2,250
	Recursos humanos	Se valorará que el apartado incluya todos los contenidos descritos, de manera que la organización de los recursos humanos descrita facilite la ejecución del PEC.	3	X					3,000
TOTAL Valoración Punto 6 "Fund. DIAGRAMA"									5,250

Punto	Sistema de evaluación		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
7	Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subpartado
	Sistema de evaluación	Se valorará la propuesta de un sistema de evaluación global del PEC que integre los objetivos establecidos y contemple una metodología mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos. Dicho sistema deberá permitir la valoración tanto de los resultados derivados de la implantación del PEC como de los procesos desarrollados para su ejecución, haciendo uso de indicadores, técnicas e instrumentos de recogida de información pertinentes y adecuados a los fines evaluativos. Asimismo, se valorará la coherencia del sistema de evaluación global con el resto de apartados del PEC.	3		X				2,250
TOTAL Valoración Punto 7 "Fund. DIAGRAMA"									2,250

Punto	Normas de régimen interno		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
8	Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subpartado
	Normas de régimen interno	Se valorará que las normas de régimen interno desarrollen todos los aspectos descritos de una forma clara y estructurada y de manera que que permita aplicar el régimen disciplinario de forma educativa y con equidad.	2	X					2,000
TOTAL Valoración Punto 8 "Fund. DIAGRAMA"									2,000

Punto	Relaciones y coordinación con otras instituciones		Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subpartado
9	Epígrafe	Valoración	Puntos Máximos	1	2	3	4	5	Puntos Subpartado
	Relaciones y coordinación con otras instituciones	Se valorará que en el apartado se identifique de forma ordenada y clara a las entidades que intervienen en la ejecución de medidas judiciales impuestas a menores, tanto de carácter público como privado, prestando atención a todas las áreas implicadas: educativa, laboral, sanitaria, administrativa u otras. Se deben articular procedimientos estructurados que faciliten la coordinación entre profesionales.	2	X					2,000
TOTAL Valoración Punto 9 "Fund. DIAGRAMA"									2,000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 12/13	



SERVICIO DE JUSTICIA JUVENIL

Expediente: CONTR / 2025 / 421841 (LOTE Único. CIMI Provincia de GRANADA)

Anexo	VALORACIÓN criterios ponderables en función de un juicio de valor (Grado de adecuación del Proyecto Educativo de Centro)	Máximo	49	Puntos
--------------	---	---------------	-----------	---------------

Desglose de la Valoración

Punto	Protocolos	Puntos Máximos	Cumplimiento del Epígrafe					Puntos Subapartado
		3	1	2	3	4	5	
10	Valoración	Puntos Máximos	100 %	75 %	50 %	25 %	0 %	
	Protocolo de procedimientos de ingreso y baja Se valorará el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.	0,50	X					0,500
	Protocolo de atención a menores tutelados por la administración Se valorará el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.	0,50	X					0,500
	Protocolo de prevención de riesgo de suicidios Se valorará el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.	0,50		X				0,375
	Protocolo de procedimiento de peticiones, quejas y reclamaciones Se valorará el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.	0,50		X				0,375
	Protocolo de aplicación de medios de contención y su uso simultáneo Se valorará el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones. Se valorará el plan específico para la prevención e intervención en situaciones de crisis.	0,50		X				0,375
	Protocolo de prevención, detección, protección y atención frente a la violencia Se valorará el objeto, los procesos, la coordinación y la identificación de los responsables de las actuaciones.	0,50	X					0,500
TOTAL Valoración Punto 10 "Fund. DIAGRAMA"								2,625

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ANGELES MORENO OSTOS	16/12/2025	
	MARIA DOLORES CAPILLA LOZANO		
	LORENZO CUENCA BETETA		
	JAIME RENGEL OLIVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUNFRZD6AYWESTP5UFLJKWT6TN	PÁG. 13/13	